

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se hace pública la formalización del contrato que se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Educación, Cultura y Deporte.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 72/2014.
 - d) Dirección de Internet del perfil de contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>, así como en la página web de esta Consejería: www.juntadeandalucia.es/educacion.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: «Servicio a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte consistente en la Administración de Espacios Virtuales de Aprendizaje correspondientes a enseñanzas regladas y planes educativos impartidos en las modalidades semipresencial y a distancia y asistencia técnica de usuarios».
 - c) División por lotes y números: No.
 - d) CPV (Referencia de nomenclatura): 72610000-9.
 - e) Medio de publicación del anuncio de licitación: DOUE 2014/S 142-255376, de 26 de julio de 2014; BOE núm. 187, de 2 de agosto de 2014; BOJA núm. 149, de 1 de agosto de 2014.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 215.110,00 euros.
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 7 de octubre de 2014.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 11 de noviembre de 2014.
 - c) Contratista: Ayesa Advanced Technologies, S.A.
 - d) Importe de adjudicación (IVA excluido): 204.337,50 euros.

Sevilla, 19 de noviembre de 2014.- El Secretario General Técnico, Antonio Olivares Calvo.